Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 ABR 2017

DECRETO S.P.y M. Nº 316 1 EXPTE Nº3712-D-17

VISTO:

La Ordenanza Nº 4486/08, mediante la cual se crea el Área Especial de Intervención del Arroyo Fariñango (Costanera Oeste entre Avenida México y Avenida Belgrano), para la localización y relocalización de emprendimientos gastronómicos, deportivos, hoteleros y de esparcimiento y recreación;

CONSIDERANDO:

Que los fines previstos por la Ordenanza Nº4486/2008 es generan espacios útiles para la explotación de los rubros gastronómicos, deportivos, de esparcimiento y recreación cuya actividad se encuentra restringida en las zonas residenciales de la ciudad;

Que en base a ello, a la fecha ya se encuentra localizados en la zona conocida como Alto Fariñango 4 boliches bailables, que otrora se encontraban localizados en zonas residenciales;

Que idénticamente se suscribieron convenios de concesión para la explotación comercial de distintos emprendimientos los que fueron aprobados mediante Ordenanzas Municipales, varios de los cuales se encuentran en ejecución y otros tantos fueron dados de baja producto de la falta de cumplimiento de obligaciones asumidas.

Que mediante el presente decreto se convoca a interesados en desarrollar algún emprendimiento comercial que sirva de apoyo a los espacios ya concesionados, a presentar su propuesta en por ante la Secretaria de Planeamiento y Modernización a fin de que el mismo sea objeto de evaluación;

Por ello en uso de las facultades conferidas por el Art. 71 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Nº4486/08;

EL INTENDENTE MUNICIPAL:
DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE en todas sus partes la "3º CONVOCATORIA AREA ESPECIAL DE INTERVENCION DEL ARROYO FARIÑANGO", que como Anexo Único forma parte integrante del presente decreto.-

316

06 ABR 2017

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTICULO 2º: FIJASE como fecha limite para la presentación de los proyectos el día 21 de Junio de 2017.-

ARTICULO 3º: DESINTEGRASE la Comisión de Control y Aprobación de Proyectos A.E.I.A.F. en funciones hasta el día de la fecha.

ARTICULO 4º: CONSTITUYASE la Comisión de Control y Aprobación de Proyectos A.E.I.A.F de la siguiente manera:

Presidente:

Aldo Gabriel Sarquis – Secretario de Planeamiento y Modernización

Vocales:

Licenciado en Economía Emilio Ramacci Ahumada
Arquitecto Luis Monferran
Arquitecto Marcelo Michaud
Arquitecta Tania Schonhals
Ingeniero Pedro Ernesto Monferran Marchetti
Abogada María Soledad Velasco Reinoso

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M., archívese.-

ES COPIA

FDO. LIC RAUL A.JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
CPN ALDO G SARQUIS
SECRETARIO DE PLANEAMEINTO Y MODERNIZACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXPEDIENTE

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

316

06 ABR 2017

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ANEXO UNICO

"3º CONVOCATORIA AREA ESPECIAL DE INTERVENCION DEL ARROYO FARIÑANGO"

OBJETIVO

Convocar a que se presenten propuestas para localización en el área especial de intervención del Arroyo Fariñango ubicada en Costanera Este entre Avenida México y Avenida Belgrano, de emprendimientos en los siguientes rubros:

a) Gastronómico y Locales y Espacios de Recreación y Espaciamiento: Café/Bar, Restaurantes, Restaurantes con espectáculos, Peñas, Drugstore, Vinotecas, Cervecerías, Salones de Fiestas, Ferias Artesanales y/o Regionales.

b) Área para la práctica de actividades deportivas: gimnasios, complejos deportivos cerrados y/o al aire libre.-

c) Playas de estacionamiento.-

c) Área para actividades no previstas específicamente pero que sean complementarias de las descriptas en los incisos anteriores.-

d) Las actividades propuestas no podrán ser iguales o competitivas a las ya concesionadas.

UBICACIÓN

Área Especial de Intervención de Arroyo Fariñango, ubicada en Costanera Oeste sobre Avenida Arnoldo Castillo entre Avenida México y Avenida Belgrano, conforme surge del Plano Anexo.

PROPONENTES

Personas humanas o jurídicas con acreditada capacidad técnica, económica y financiera, que pretendan desarrollar un emprendimiento de los rubros a) al c) en el Área Especial de Intervención del Arroyo Fariñango.-

BENEFICIO

Concesión por el plazo de hasta veinte (20) años de un lote de terreno en el Área Especial de Intervención del Arroyo Fariñango, por el que deberá abonar un canon retributivo de por la suma de dinero equivalente a un litro de nafta Premium de primera marca por cada quince (15) metros cuadrados de superficie concesionada. El canon se abonará luego de la puesta en marcha del emprendimiento comercial y conforme que quede establecido en el convenio que se suscribirá.

PROYECTOS ELEGIBLES

Se considerarán elegibles aquellos proyectos que tengan como meta promover el desarrollo del área Especial de Intervención del Arroyo Fariñango, con el firme propósito de desarrollar un polo de recreación, esparcimiento y gastronomía en la Ciudad Capital de Catamarca, con claros objetivos turísticos y excelencia en la prestación del servicio propuesto.

Desde esta perspectiva, a través de la presente convocatoria se prevé estudiar, analizar, calificar a las propuestas presentadas, a fin de que las mejor calificadas, puedan presentar el proyecto final el que quedará sujeto al análisis y estudio de la "Comisión de Control y Aprobación de Proyectos A.E.I.A.F.".-

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las bases y formularios de la convocatoria podrán solicitarse por correo electrónico a sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar o dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar, o a través del sitio web municipal www.catamarcaciudad.gob.ar.-

La presentación deberá instrumentarse on line, enviando el formulario a la dirección de email sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar o dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar y también debe opresentarse en soporte papel mediante sobre o carpeta, en cuyo frente se escribirá la leyenda "3° CONVOCATORIA PUBLICA A.E.I.A.F.".

Dentro del sobre se incluirá un juego completo de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas por el proponente. La información presentada vía correo electrónico y en papel deberá ser coincidente. La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria deberá realizarse en la Secretaria de Planeamiento y Modernización, sita en calle Sarmiento N° 1050 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

PLAZO DE PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

El plazo máximo para la presentación de los proyectos será desde el día del presente instrumento y hasta el día 21 de Junio de 2017.-

INFORMACION

Los proponentes podrán obtener la información que necesiten para la elaboración de sus proyectos en la Secretaria de Planeamiento y Modernización, sita en calle Sarmiento N° 1050 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca o a través del correo electrónico

"sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar o a dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar ".-

FINANCIACIÓN

La financiación del proyecto propuesto estará a cargo exclusivo del oferente.-

RESULTADO DE LAS PROPUESTAS

Vencido el plazo para efectuar las propuestas, la Comisión de Control y Aprobación de Proyectos A.E.I.A.F., labrará un acta de evaluación del proyecto presentado en la que deberá emitir opinión final, y le será notificada a cada uno de los proponentes, en el domicilio electrónico constituido al efecto.-

PRESENTACION DEL PROYECTO DEFINITIVO

La presentación del Proyecto de Infraestructura Definitivo, queda sujeto a los parámetros establecidos en la legislación vigente: Ordenanza N°4486/08 "Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango", Ordenanza N° 2843/94 "Código de Edificación", Ordenanzas N°2510/1992 y N° 2577/1993 "Código de Espectáculos Públicos" y sus complementarias y reglamentarias, Resolución Dirección de Desarrollo y Control Urbano N° 567/14, sus complementarias y reglamentarias.-

EVALUACION DE LA PROPUESTA

Efectuada la propuesta, esta será evaluada a partir de la aplicación de una formula polinómica en la que se tendrán en cuenta, con los porcentajes que se especifican, los siguientes ítems: Monto de la Inversión: 30% + Número de trabajadores permanentes y no permanentes: 20% + Interés Municipal del Proyecto: 30% + Acreditación de capacidad técnica, económica y financiera20%.-

MARCO REGULATORIO

Ordenanza N°4486/08 "Área Especial de Intervención Arroyo Fariñango", Ordenanza N° 2843/94 "Código de Edificación", Ordenanzas N°2510/1992 y N° 2577/1993 "Código de Espectáculos Públicos" y sus complementarias y reglamentarias.-

316 06 ABR 2017

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

FORMULARIO DE PROPUESTA DE PROYECTO

AREA ESPECIAL DE INTERVENCION DEL ARROYO FARIÑANGO

1.- TITULO DEL PROYECTO: Haga clic aquí para escribir texto.

2.- IDENTIFICACION DEL PERFIL DE PROPONENTE:

2.1.- Si el proponente es una persona humana: Deberá aportar sus datos personales completos: nombre completo, número de D. N. I., fecha de nacimiento, nacionalidad, ocupación, estado civil, domicilio real, situación ante la A.F.I.P.-

***NOMBRE COMPLETO:** Haga clic aquí para escribir texto.

***NÚMERO DE D. N. I.:** Haga clic aquí para escribir texto.

***FECHA DE NACIMIENTO:** Haga clic aquí para escribir texto.

***NACIONALIDAD:** Haga clic aquí para escribir texto.

***OCUPACIÓN:** Haga clic aquí para escribir texto.

***ESTADO CIVIL:** Haga clic aquí para escribir texto.

***DOMICILIO REAL:** Haga clic aquí para escribir texto.

***SITUACIÓN ANTE LA A.F.I.P.:** Haga clic aquí para escribir texto.

***DOMICILIO ELECTRONICO(donde acepta que serán válidas todas las notificaciones cursadas desde el mail sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar, o dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar) :** Haga clic aquí para escribir texto.

2.2.- Si el proponente es una Sociedad constituida conforme a los tipos previstos en la general de sociedades: nombre completo de la misma; copia del Contrato Constitutivo y sus modificatorios, copia del Acta de Designación de Autoridades del órgano de representación y las respectivas inscripciones en el Registro Público y si corresponde en Inspección de Personas Jurídicas, certificado de subsistencia expedido por el Registro Público.-

***NOMBRE:** Haga clic aquí para escribir texto.

***FECHA DE CONSTITUCION:** Haga clic aquí para escribir texto.

***OBJETO:** Haga clic aquí para escribir texto.

***CAPITAL:** Haga clic aquí para escribir texto.

***SEDE:** Haga clic aquí para escribir texto.

***SOCIOS:** Haga clic aquí para escribir texto.

***GERENTE:** Haga clic aquí para escribir texto.

***SITUACIÓN ANTE LA A.F.I.P.**: Haga clic aquí para escribir texto.

***DOMICILIO ELECTRONICO(donde acepta que serán válidas todas las notificaciones cursadas desde el mail sec.planeamientoymodernizacion@catamarcaciudad.gob.ar, dir.planeamiento@catamarcaciudad.gob.ar) :** Haga clic aquí para escribir texto.

2.3.- El proponente deberá manifestar en carácter de declaración jurada debidamente fundada, su **capacidad técnica** (tener experiencia comprobada en rubro que pretende explotar), **capacidad económica** (patrimonio, cantidad de bienes y activos que le pertenezcan) y **capacidad financiera** (capacidad de poder hacer frente a la inversión del proyecto que propone).

La acreditación de la capacidad técnica, económica y financiera, debe ser documentada a través de la forma que el proponente considere conveniente, existiendo libertad de forma al respecto

3.- EL PROYECTO

3.1.- Objetivos y Justificación del Proyecto: Haga clic aquí para escribir texto.

3.2.- Breve Resumen del Proyecto: Haga clic aquí para escribir texto.(máximo de 15 renglones considerado específicamente, superficie cubierta total, equipamiento, nivel de Ocupación Máxima, etc.)

3.3.-Servicios propuestos: Haga clic aquí para escribir texto.

3.4.- Memoria descriptiva del Proyecto : Haga clic aquí para escribir texto.

3.5.- Especificaciones técnicas: Haga clic aquí para escribir texto.

3.6.-Cantidad de puestos de trabajo permanentes y no permanentes que generaría:

3.7.- Monto estimado de inversión: Haga clic aquí para escribir texto.

3.8.-Plazo estimado de ejecución: Haga clic aquí para escribir texto.

3.9.- Superficie de terreno necesaria para desarrollar la propuesta: Haga clic aquí para escribir texto.

4.- ANTEPROYECTO (PLANOS, CROQUIS Y/O RENDERS)

Breve descripción de los Planos y/o Croquis y/o renders que presenta.-4.1.- Haga clic aquí para escribir texto.

Firma: Haga clic aquí para escribir texto.